

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**36540** *DAYRO TENERIFE, S.R.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HERMANOS RODRÍGUEZ*  
*CANARIAS, S.R.L.*  
*E INVERSIONES DÁVILA Y RODRÍGUEZ*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión.

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de julio de 2009, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Dayro Tenerife, S.R.L. que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Construcciones y Promociones Hermanos Rodríguez Canarias S.R.L. e Inversiones Dávila y Rodríguez S.R.L. quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Puerto de la Cruz, 6 de julio de 2009.- Administradores Mancomunados, Jerónimo Rodríguez Hernández y Guillermo Dávila Sánchez.

ID: A090091200-1